

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, C.R.A., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en los artículos 27 literal j) y 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1º de la Ley 1263 de 2008; el acuerdo No. 001 de 2011, por el cual se aprobó los Estatutos de la Entidad; y los artículos 2.2.8.4.1.21 y 2.2 del Decreto 1076 de 2015, y

CONVOCA:

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -C.R.A** para el período institucional 2016 a 31 de diciembre de 2019, para que se inscriban y aporten su hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.121 del Decreto 1076 de 2015, circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministro de Ambiente , normatividad legal vigente y en el acuerdo de Consejo Directivo de 2015.

REQUISITOS DEL CARGO: Quienes deseen optar al cargo de Director (a) General de la C.R.A, deberán acreditar al momento de la inscripción, los siguientes requisitos:

- Título profesional universitario.
- Título de formación avanzada o de postgrado, o tres (3) años de experiencia profesional.
- Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación.
- Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 21 del Decreto 1768 de 1994 y en consonancia con la circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministro de Ambiente, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales. Formulación, evaluación y/ o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;

Consultoría y/ o asesoría en proyectos y estudios ambientales; Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental;

Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables; Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida; Planeación ambiental del territorio;

Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionadas con " asuntos ambientales".

Para la determinación de los requisitos previstos en el presente artículo, se sujetara a lo dispuesto en el capítulo 3º del decreto 1083 del 2015.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, -C.R.A. Las funciones establecidas para el cargo del Director General son las señaladas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993:

- Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación legal.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo.
- Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.
- Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno.
- Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.
- Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigiosos.
- Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo.
- Nombrar y remover el personal de la Corporación.
- Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.
- Rendir informes al Ministerio de Medio Ambiente (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en la forma que éste lo determine sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la Entidad.
- Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo a los estatutos.
- Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley. (Consignadas en el Acuerdo de Asamblea Corporativa de la CRA No. 001 de 2011 el cual se puede consultar en la página web de la entidad: (www.crautonomia.gov.co))

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO: La asignación salarial básica mensual del cargo de Director General de la CRA en el año 2015 es de \$ 6.510.717 MIL y una prima técnica de \$3.255.359 M/L, para un total de \$ 9.766.076 M/L.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS SOPORTES:

Las inscripciones deberán ser realizadas personalmente o a través de apoderado, con poder simple para tales efectos, ante la Secretaría General de la Corporación en las fechas y horarios establecidos para ello en el aviso de convocatoria pública.

Una vez realizada la inscripción del candidato, su hoja de vida y los documentos requeridos para acreditar los requisitos señalados en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 deberán ser depositados en una urna triclave dispuesta para tales efectos en dicha Secretaría.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, el candidato deberá manifestar por escrito, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director General.

La inscripción de candidatos y recepción de hojas de vida y los documentos soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará el día 13 de octubre de los cursantes de 8:00 A.M a 12.00 y de 1.00 P.M a 5.00 pm, en la Secretaría General de la CRA, ubicada en la sede principal de la corporación, cuya dirección es: calle 66 N° 54 - 43, segundo piso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCION DEL DIRECTOR GENERAL.

Publicación de aviso de convocatoria (Publicación en diario de amplia circulación, en lugar visible de la sede principal y de las subsedes, y en la página Web). Difusión radial	Jueves 01 de octubre de 2015 Del 01 de octubre al 13 de octubre
Sellamiento de la Urna Triclave	13 de octubre de 2015. Hora : 7.30 am
Fecha de inscripciones y presentación de hojas de vida y documentos de soporte.	13 de Octubre de 2015 en el horario comprendido de 08:00AM a 12:00M y de 01:00PM a 05:00PM, en la Secretaria General de la Entidad.
Publicación del Acta de Cierre (Fecha límite)	13 de Octubre de 2015 hasta las 11:59 PM
Verificación de cumplimiento de los requisitos (Fecha límite)	Del 14 al 16 de Octubre de 2015
Publicación de informe de verificación de cumplimiento de requisitos en la página Web de la Entidad.	16 de Octubre de 2015
Recepción de reclamaciones	19 de Octubre de 2015 en el horario comprendido de 08:00AM a 12:00M y de 01:00PM a 05:00PM en la recepción de la Entidad.
Respuesta a las reclamaciones	21 de Octubre de 2015.
Reunión de Consejo Directivo para desonación del Director General	22 de Octubre de 2015.

DESIGNACION DEL DIRECTOR GENERAL: La designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, -CRA-, será efectuada en sesión del Consejo Directivo, a realizarse el día 22 de octubre de 2015, en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, Dirección: Calle 66 No. N° 54 - 43.

JOSE ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI
Presidente Consejo Directivo